

ACUERDO DE CONCEJO

A#004/2024

"2024, año de los pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

San Quintín B.C. a 23 de enero del 2024

Presente.-

Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, con Facultades de Fedataria, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículo 69, Fracción IX y X del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, los Preceptos en mención de manera supletoria en términos del Decreto de Creación del Municipio de San Quintín, Número 46 emitido en fecha 27 de Febrero del año 2020, hace constar y;

CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de **Sesión de carácter Extraordinaria** celebrada por este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, el día **23 de enero del 2024**, en atención al punto **número cuatro**, del Orden del Día correspondiente a:

4. – ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO ECONÓMICO 001/2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, RELATIVO A LA CAMPAÑA DE CONDONACIÓN DEL 100% DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS AÑOS ANTERIORES, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2024.

En lo que respecta al punto antes mencionado, en uso de la voz **la Concejal Celeste Gómez Juárez** dará lectura, al **Acuerdo Económico 001/2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la Campaña de condonación del 100% de descuento en multas y recargos en el pago del impuesto predial de los años anteriores, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2024.**

ACUERDO DE CONCEJO



Jorge Alberto López Peralta.
Presidente del Concejo Municipal
Fundacional de San Quintín.
PRESENTE.-

Compañeros y Compañeras Concejales.

La suscrita Concejala Celeste Gómez Juárez, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; e integrante de este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, con fundamento en los artículos 11 fracción IX, 20, 21, 24 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria, para el Municipio de San Quintín y este Concejo Fundacional en los términos del artículo 27 fracción VI de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, someto el **ACUERDO ECONÓMICO 001/2024 a efecto de que se someta a consideración de esta Comisión**, la Campaña de condonación del 100% de descuento en multas y recargos del impuesto predial de los años anteriores, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2024, **bajo la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se recibió el oficio RR/009/2024, por parte de la Recaudadora de Rentas, en el cual solicita se analice la Campaña de condonación del 100% de descuento en multas y recargos del impuesto predial de los años anteriores, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2024. Con esta campaña de condonación de multas y recargos en el pago del impuesto predial de años anteriores puede ser una estrategia efectiva para apoyar la economía local considerando los puntos clave que a continuación describo:

1. Alivio económico y financiero inmediato a los habitantes especialmente en momentos de dificultades económicas.
2. Estimulo de pagos pendientes con esto se animaría a los contribuyentes a ponerse al día con sus pagos, generando ingresos al municipio y fortaleciendo la base tributaria a largo plazo.
3. Fomento de la participación ciudadana con esta campaña se pretende fomentar la participación activa de los ciudadanos al incentivar el cumplimiento fiscal, fortaleciendo así la relación entre la comunidad y las autoridades municipales.
4. Impacto social positivo con esta medida beneficiaria especialmente aquellos con dificultades económicas mejorando la percepción de las políticas públicas municipales y generando un beneficio en las mejoras de los servicios públicos.

PRIMERO
San Quintín

📍 Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930

🏛️ Concejo Municipal Fundacional
de San Quintín

🌐 <https://www.sanquintin.gob.mx/>

ACUERDO DE CONCEJO



5. Proporción de la equidad la condonación de recargos puede considerarse como una medida equitativa, brindando apoyo a aquellos que enfrentan dificultades sin discriminar ingresos.
6. Aumento de la recaudación a largo plazo, aunque la campaña implique una condonación de recargos, la participación renovada de los contribuyentes puede aumentar la recaudación a largo plazo.

Es esencial comunicar de manera clara y transparente los beneficios de la campaña, los plazos establecidos y los procedimientos para generar una mayor participación de la ciudadanía con esta campaña se fortalece la relación entre la administración municipal y los habitantes del municipio de San Quintín demostrando sensibilidad a las circunstancias económicas locales.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, los siguientes:

RESOLUTIVOS

ACUERDO ECONOMICO 001/2024

PRIMERO. – Esta Comisión aprueba de manera unánime, la Campaña de condonación del 100% de descuento en multas y recargos del impuesto predial de los años anteriores, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2024

SEGUNDO. - A efecto de que este beneficio sea aprovechado por todos los residentes del Municipio, se instruye a la Secretaría General, a la Dirección de Administración y Finanzas y a el Área de Comunicación del Concejo realice las acciones necesaria para la difusión del presente acuerdo.

Dado en la Sala de Juntas del Edificio de Administración y Finanzas, Segundo Piso, a los 12 días del mes de Enero del 2024.



ATENTAMENTE

Celeste Gómez Juárez
CELESTE GÓMEZ JUÁREZ

Concejal Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto e Integrante de este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

PRIMERO
San Quintín

Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930

Concejo Municipal Fundacional
de San Quintín

<https://www.sanquintin.gob.mx/>

ACUERDO DE CONCEJO

Sometido a votación nominal recabándose lo siguiente:

- 1.-Eunice Mercado Gilbert, (a favor).
- 2.-Selvio Ibáñez Guzmán, (a favor).
- 3.-Carmen Enid Pérez Magaña, (a favor).
- 4.-Anayeli Bautista Tenorio, (a favor).
- 5.-Celeste Gómez Juárez, (a favor).
- 6.-Jorge Alberto López Peralta, (a favor).

Aprobándose por unanimidad de votos de los y las integrantes del Concejo presentes con: **6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

ACUERDO: El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, por unanimidad de votos de los y las integrantes del Concejo presentes, aprueba:

ÚNICO. - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, ACUERDO ECONÓMICO 001/2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, RELATIVO A LA CAMPAÑA DE CONDONACIÓN DEL 100% DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS AÑOS ANTERIORES, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2024.

El **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, instruye a la Secretaria General para que realice las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

DADO: En el Recinto Oficial del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 23 días del mes de enero del año 2024.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundando, la Secretaría General enuncia el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, ACUERDO ECONÓMICO 001/2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, RELATIVO A LA CAMPAÑA DE CONDONACIÓN DEL 100% DE DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS AÑOS ANTERIORES, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2024.

ACUERDO DE CONCEJO

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 fracción II, III, XIX, y las demás aplicables al Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; en fecha 08 de septiembre del 2023, al día **23 del mes de enero del 2024**, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

SECRETARÍA GENERAL

LIC. YOSSAGEN GONZÁLEZ VEGA.
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN